



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El Ayuntamiento de Càlig es beneficiario de una ayuda reembolsable bonificada en su tipo de interés combinada con una subvención a fondo perdido concedida por la Presidencia del IVACE en fecha 27 de julio de 2021 para la sustitución de equipos de iluminación y cambio de luminarias en el marco del programa de ahorro y eficiencia energética en los servicios públicos (alumbrado público exterior).

2. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la sustitución de luminarias tipo villa 40 W LED en varias calles del municipio, de conformidad con el proyecto adjunto.

3. Análisis Económico

Valor Estimado

El valor estimado del contrato asciende a 44.890,00 €.

4. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Dadas las características del contrato a la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

b. Calificación del contrato

Este contrato se trata de un contrato administrativo de obras de conformidad con lo dispuestos en los artículos 13 y 25 de la LCSP.

c. Duración

La duración del presente contrato será la señalada en el Proyecto de Obras.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

